DECRETO ALCALDICIO Nº 2359

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 16.02.2017, que autorizó la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Bárbara Alexandra Cantillana Sanhueza, C. Identidad [redacted] para cumplir funciones de Encargado del Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades, a contar del 07 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2017, cuyo gasto es imputado en la Cuenta 215.21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Ingreso Ético Familiar.

El Memo Nº 2142 de fecha 29.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre término anticipado del Contrato, a contar del 07 de septiembre del 2017, según Cláusula NOVENA, letra c): *"Acuerdo Mutuo de las Partes"*, cancelándose por los días trabajados la suma de $ 104.664 impuesto incluido, por lo días trabajados.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 13.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Bárbara Alexandra Cantillana Sanhueza, C. Identidad [redacted] según Cláusula NOVENA: *"letra c): "Acuerdo Mutuo de las Partes"*, a contar del 07 de Septiembre del 2017, cancelándose por los días trabajados la suma de $ 104.664 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Ingreso Etico Familar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo